



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 29 FEB 2016

RES. H. N° 0116/16

Exptes. N° SO-19.405/10

VISTO:

La Res. N° SO-008/16, por la cual se rectifica los términos de la Resolución N° SO-746/15, en el sentido de modificar la calificación literal consignada erróneamente, distinta a la calificación numérica en el detalle de los alumnos que aprobaron por promoción la asignatura: "Seminario de Investigación en Educación", de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación que se dicta en Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución citada, emitida la Dirección de la dicha Sede, fue convalidada oportunamente por Res. H. N° 0057/16, de esta Facultad;

Que la Resolución, N° SO-008/16, emitida por la Dirección de Sede Regional Orán, requiere la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

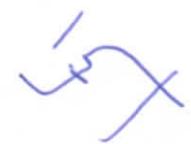
ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución N° SO-008/16, por la cual se rectifica los términos de la Resolución N° SO-746/15, en el sentido de modificar la calificación literal consignada erróneamente, distinta a la calificación numérica en el detalle de los alumnos que aprobaron por promoción la asignatura: "Seminario de Investigación en Educación", de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación que se dicta en Sede Regional Orán.

ARTICULO 2°.- DEJAR ACLARADO que la emisión de la presente resolución de convalidación, no modifica la fecha de promoción ni egreso –si los hubiere- de los estudiantes consignados en la misma.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.


Lic. FABIANA R. LOPE
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSe